



Expediente número: SF/PF/RR/F/041/2020

Promovente: Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V.

**ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a 14 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículo 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación y;

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Con fecha 03 de septiembre de 2021, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordenó fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/0746/2021 de fecha 02 de junio de 2021, así como el acuerdo de notificación por estrados de fecha 03 de septiembre de dos mil veintiuno, durante 6 días consecutivos.

**Segundo.-** Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.	Fecha
Se fijó en los estrados el oficio SF/PF/SCP/0746/2021 de fecha 02 de junio de 2021 y acuerdo de notificación por estrados de fecha 03 de septiembre de 2021.	03 de septiembre de 2021.
Comenzó a correr el plazo	06 de septiembre de 2021.
Computo	06, 07, 08, 09, 10, 13, de septiembre 2021.
Fin del plazo	13 de septiembre de 2021.
Fecha de notificación	14 de septiembre de 2021.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado



de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación, por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificada al contribuyente Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V. el oficio SF/PF/SCP/0746/2021 de fecha 02 de junio de 2021.

**Segundo.-** Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 15 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

**Tercero.-** Fijese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

-----conste-----

